



Este del día Trece de este día veinte y uno de Junio de mil ochocientos cuarenta y tres, hallandose reunidos los S.^{os} componentes el Ayuntamiento. Comand. de la misma, a consecuencia de haber pasado oficio a el Sr. Comand. de la M. A. de esta Villa manifestándole el contenido del nota que ante vda para que diese parte al Estado de cumplimiento en que se hallava la orden de las autoridades Superiores de esta Prov. que tambien anteceden, a recibido esta Corporacion el precedente oficio del mismo Sr. Comand. y en vista de su contenido acordó: Se oficie a el Sr. Jefe Sup. Polít. de sin perjuicio de informarle por estremo las disposiciones tomadas por esta Corporacion para el debido cumplimiento de su Superior orden para la salida de la M. A. de esta Villa con direccion al Capital, tenga la bondad de informarme de palabra al proximo Comand. que mancha a Dna Capital de los esfuerzos que por parte de este Ayuntamiento se han echo, para conseguir el objeto, y quedan este cuerpo satisfecho de que nada a omitido por su parte al efecto de su Superior determinacion. Asi lo acordaron y firman de que certifico

Muriel
 Rosas
 +
 Jose Martinez
 C. S.
 Carpena
 Ortega
 Candeluga
 +
 C. S.
 Carpena
 +
 Jose Martinez
 C. S.
 Carpena

